

**AVISO**  
**MS-AJ-CB-1659-2024**

**ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José el día ocho de julio del dos mil veinticuatro. A solicitud de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **Reforma al artículo 19 y adición del artículo 19 BIS del Decreto Ejecutivo N° 34482-S del 03 de marzo del 2008 “Reglamento para el Registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico”**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para presentar ante las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en la página del Ministerio de Salud y las observaciones se pueden remitir a la siguiente dirección electrónica:

[drpis.consultapublica@misalud.go.cr](mailto:drpis.consultapublica@misalud.go.cr)

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en la dirección señalada.

**Licda. Jessica González Montero**  
**DIRECTORA a.i. JURÍDICA**

